



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **16 de Agosto de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

CONCEJALA- SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a dieciséis de Agosto de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Srs. Bravo Indiano y Robustillo Robustillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Perdigón González y Miranda Moreno; excusándose la Sra. Blanco Ballesteros. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto 148/2013, de 6 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014. (D.O.E. 09.08.13) y se regula la competencia de los Ayuntamientos para proponer dos fiestas de ámbito local.
- Escrito del Sr. Director del Instituto Cervantes, D. Víctor García de la Concha, agradeciendo el apoyo prestado para la celebración de la reunión anual de Directores de dicho Instituto en Cáceres y Mérida.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN DE INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula la propuesta epigrafiada, argumentando que para la mejora de los servicios que se ofertan a los usuarios de nuestra ciudad y, tras revisar la ordenanza Reguladora de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal, sería conveniente la adopción de acuerdo, si ello procede, por parte de esta Junta de Gobierno Local, en el sentido de modificar el punto nº 7 del artº. 23 del Capítulo II, referido a "*Cesión de instalaciones Municipales con carácter de permanencia a Asociaciones y Colectivos, sin ánimo de lucro.*"

Dicha modificación se concreta en lo siguiente:

Donde dice: "*las cesiones de uso tendrán una duración de cinco años siendo...*" se propone:

"Las cesiones de uso podrán tener una duración de un año, siendo prorrogadas por periodos iguales siempre y cuando en un plazo de tres meses antes del vencimiento de cada periodo de



cesión no se formulase denuncia por ninguna de las partes. En casos puntuales, y por interés público u otras consideraciones justificadas, podrá ser de 5 años, siendo prorrogadas por períodos iguales siempre y cuando en un plazo de tres meses antes del vencimiento de cada período de cesión no se formule denuncia por ninguna de las partes. Dicha necesidad tendrá que ser justificada e informada por la Delegación competente. En caso,...

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Deportes y, en consecuencia, solicitar informe al Gabinete Jurídico sobre la legalidad de la propuesta para el posterior dictamen de la Comisión Informativa que proceda en razón a la materia y su envío al Pleno Municipal.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE DIVULGACIÓN EN EL PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la realización de 16 sesiones, 14 para alumnos de 4º de la E.S.O., de colegios e institutos de Mérida, y 2 sesiones para los alumnos de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX), consistentes en una charla sobre alimentación saludable impartida por el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida, seguido de la elaboración de un plato saludable, por parte de la ESHAEX. Y, por último, la realización de catas de aceite, quesos y fruta, por parte del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX); realizándose las sesiones en las instalaciones de la ESHAEX.

Asimismo por la Sra. Concejala se informa que el Ayuntamiento de Mérida, a través del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, actuará como gestor para la realización de las sesiones, y aportará los medios materiales necesarios (Quesos, fruta y aceite) para el desenvolvimiento de las actividades, incluyéndose los gastos dentro de la partida del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, Programa financiado por la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, todo ello con los siguientes objetivos:

- 1.- Promover una alimentación saludable entre la población escolar.
- 2.- Implicar a los alumnos en la elaboración de los alimentos.
- 3.- Promover los productos de la región (quesos, frutas y aceites).



4.- Poner en valor las instalaciones y profesionales de la región, ESHAEX y técnicos de la misma, Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y técnicos del INTAEX.

5.- Por último dar a conocer a los alumnos salidas profesionales.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida y la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX), para la realización de sesiones de divulgación en el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.

Segundo.- Facultar a la Delegada de Sanidad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, a la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, así como a la Delegación Municipal de Sanidad e Intervención municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN A DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “CORDEL CERRO GATO”.-

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado, mediante el que se da cuenta a este Excmo. Ayuntamiento de que por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en relación con la conservación y defensa de las vías pecuarias contempladas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, dicha Dirección General está llevando a cabo el deslinde de las mencionadas vías y en aplicación del artº. 13 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo. El término municipal de Mérida tiene incluido en el programa de trabajos 2013-2014 el deslinde del “Cordel Cerro Gato”, mediante la asistencia técnica adjudicada a la empresa GEORAMA, S.C.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN



LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de Junio de 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7. 3) de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Asistencia y Estancia en la Escuela Infantil Municipal, que establece que al comienzo de cada curso las tarifas se incrementarían con el Índice de Precios al Consumo del año anterior (julio/julio) aplicándoles un coeficiente de reducción del 15%, y estando fijado el IPC de julio de 2012 a julio de 2013 en el 1,80 % se da conocimiento a la Junta de Gobierno Local de las nuevas tarifas, que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado con la reducción del 15% establecida en la ordenanza, estableciéndose las siguientes cantidades:

"Artículo 7º.

1. La tarifa de esta tasa será la siguiente,

<i>RENDA PER CÁPITA MENSUAL</i>	<i>CUOTA</i>
<i>Hasta 210,35 euros</i>	<i>70,21 euros</i>
<i>Desde 210,36 a 330,56 euros</i>	<i>105,24 euros</i>
<i>Desde 330,57 a 420,71 euros</i>	<i>131,79 euros</i>
<i>Más de 420,72 euros</i>	<i>158,39 euros</i>

2. Las cantidades expresadas en la tarifa anterior tendrán el carácter de mensual.

3. Con efecto del comienzo de curso de cada año las tarifas establecidas en este artículo se incrementarían con el Índice de Precios al Consumo del año anterior (Julio/julio) aplicándole un coeficiente de reducción del quince por ciento, de acuerdo con los datos certificados por el Instituto Nacional de Estadística."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

E) INFORME DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, SR. MOLINA ALEN, SOBRE DENUNCIAS PRESENTADAS AL JUZGADO.-

Seguidamente, el Sr. Molina Alen informó que, de conformidad con los acuerdos de la pasada sesión de la Junta de Gobierno relacionados con las pintadas ilegales en ciertas calles reservadas a aparcamiento vigilado (zona azul) de las inmediaciones del Hospital y la ocupación sin título de viviendas en construcción en la zona de El Prado, por el Gabinete Jurídico Municipal ya se había puesto en conocimiento del Juzgado ambos hechos para su esclarecimiento con la finalidad, de así estimarse, de proceder a la depuración de responsabilidades y adopción de medidas cautelares, en su caso.



La Junta de Gobierno quedó enterada.

F) INFORME DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL SOBRE DESCENSO DE BAJAS LABORALES.-

Por la Delegada de Personal, Sra. Nogales de Basarrate, se trajo a la Mesa informe sobre la evolución de las bajas laborales en el Consistorio, el cual refleja que se han reducido prácticamente a la mitad desde julio de 2010 hasta julio del presente año, pasando de las 89 de 2010 a las 44 que se tenían registradas en julio de 2013. Hubo 76 en 2011 y 79 en 2012. En su opinión, este descenso se debía principalmente a la puesta en marcha de las medidas en materia de reforma laboral en el ámbito de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

G) FIJACIÓN HORARIO ESPECIAL DE FERIA.-

Finalmente, por la Delegada de Personal se solicitó la aprobación de la Junta de Gobierno Local de un horario especial para los empleados municipales durante los días de Feria, como venía siendo costumbre desde hace muchos años.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Establecer durante los días 1 al 5 de septiembre, ambos incluidos, un horario especial de Feria para los empleados municipales desde las 10 hasta las 14 horas.

Segundo.- Que por la Sección de Personal se de la oportuna publicidad entre los distintos servicios municipales al presente acuerdo.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA.

